

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****91****MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 120/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA CRUZ FERNANDEZ BAÑUELOS y D./Dña. MARIA CRUZ FERNANDEZ BAÑUELOS frente a INTERNATIONAL BALLET SCHOOL DANCE SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACUERDO: declarar extinguida la relación laboral con fecha de efectos 1 de enero de 2021, condenando a la empresa abonar como indemnización la cantidad de 67.104,09 €.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones, sin perjuicio de que la parte actora pueda instar la ejecución de la misma

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2516-0000-61-0120-21 y para pagos en ventanilla 2516-0000-61-0120-21.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INTERNATIONAL BALLET SCHOOL DANCE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.638/21)

